

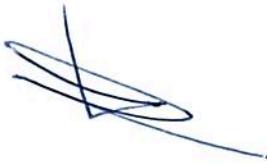


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EDWIN DONAYRE GOTZCH
PRESIDENTE

PLAN DE TRABAJO



PERIODO ANUAL DE SESIONES
2017 – 2018

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. ANTECEDENTES

2. MISIÓN

3. VISIÓN

4. OBJETIVOS

5. EJES TEMÁTICOS

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

- Función legislativa
- Función de fiscalización y control político
- Labor de representación

7. SESIONES

- Sesiones Ordinarias
- Sesiones Extraordinarias

8. GRUPOS DE TRABAJO

9. DIFUSIÓN DE LAS LEYES

10. MEMORIA ANUAL



PRESENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2017, de conformidad al artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, los miembros integrantes de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, elegimos la Mesa Directiva y se realizó la instalación respectiva para el Período Anual de Sesiones 2017-2018, siendo elegidos por unanimidad como presidente el señor congresista Edwin Donayre Gotzch, como vicepresidente el señor congresista Mártires Lizana Santos y como secretario el señor congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Los señores congresistas que integran la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad para el Período Anual de Sesiones 2017 – 2018, de acuerdo al cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el período anual de sesiones 2017 – 2018, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso de la República del 10 de agosto del 2017, son los siguientes:

CONGRESISTAS TITULARES

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Edwin Donayre Gotzch	Alianza para el Progreso	Presidente
2	Mártires Lizana Santos	Fuerza Popular	Vicepresidente
3	Alberto Eugenio Oliva Corrales	Peruanos por el Cambio	Secretario
4	Betty Gladys Ananculi Gómez	Fuerza popular	Titular
5	Gladys Andrade Salguero De Álvarez	Fuerza Popular	Titular
6	Clayton Flavio Galván Vento	Fuerza Popular	Titular
7	Luis Humberto López Vilela	Fuerza Popular	Titular
8	Yesenia Ponce Villarreal De Vargas	Fuerza Popular	Titular
9	Bienvenido Ramírez Tandazo	Fuerza Popular	Titular
10	Juan Carlos Yuyes Meza	Fuerza Popular	Titular
11	Luis Alberto Yika García	Fuerza Popular	Titular
12	Edilberto Curro López	Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	Titular
13	Jorge Alfonso Del Castillo Gálvez	Célula Parlamentaria Aprista	Titular
14	Yeni Vilcatoma De La Cruz	No agrupados (cupo cedido por Acción Popular)	Titular

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Wilmer Aguilar Montenegro	Fuerza Popular	Accesitario
2	Percy Eloy Alcalá Mateo	Fuerza Popular	Accesitario
3	Tamar Arimborgo Guerra	Fuerza Popular	Accesitario
4	Rosa María Bartra Barriga	Fuerza Popular	Accesitario
5	Carlos Alberto Domínguez Herrera	Fuerza Popular	Accesitario
6	Sonia Rosario Echevarría Huamán	Fuerza Popular	Accesitario
7	Marita Herrera Arévalo	Fuerza Popular	Accesitario
8	María Cristina Melgarejo Paúcar	Fuerza Popular	Accesitario
9	Esther Saavedra Vela	Fuerza Popular	Accesitario
10	Carlos Humberto Ticlla Rafael	Fuerza Popular	Accesitario
11	Ana María Choquehuanca De Villanueva	Peruanos Por el Cambio	Accesitario
12	Gloria Montenegro Figueroa	Alianza Para el Progreso	Accesitario
13	Marco Antonio Arana Zegarra	Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	Accesitario
14	Tania Edith Pariona Tarqui	No Agrupados (cupo cedido por Acción popular)	Accesitario

Tomando en consideración el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia.

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad es una Comisión Ordinaria y ejerce la función legislativa, de control político y de representación. En ese contexto, por su especialidad, su función es el estudio y dictamen de iniciativas legislativas, así como la absolución de consultas y atención de denuncias; encargándose del seguimiento y fiscalización de las entidades que componen la administración pública en el cumplimiento de la normatividad relativa a la inclusión social y personas con discapacidad.

Deberá también realizar un exhaustivo seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las normas y políticas sobre discapacidad en todos los entes estatales y niveles de gobierno; para lo cual coordinará con los gobiernos locales, regionales, programas sociales, entre otros.

La Comisión es el portavoz de las personas socialmente excluidas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos con condiciones especiales y personas con discapacidad, para otorgarles un papel protagónico en el proceso de construcción de propuestas legislativas y políticas públicas inclusivas.

En ese sentido, en cumplimiento de lo señalado por el Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad direccionará su labor mediante el presente **Plan de Trabajo** que contiene los lineamientos para el desarrollo de las actividades de la Comisión para el periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018, tomando en cuenta el ordenamiento jurídico, el Plan Bicentenario, el Acuerdo Nacional, los Tratados Internacionales suscritos por el Perú, la política social y los documentos estratégicos vinculados con los temas de inclusión social de las poblaciones más vulnerables y personas con discapacidad, así como los acuerdos de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión; en aplicación del tercer párrafo del artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República y los temas priorizados por la Comisión.

1. ANTECEDENTES

El desarrollo humano está vinculado con la libertades humanas, y en la medida de que todas las libertades humanas sean garantizadas por los gobiernos, tendremos más oportunidades para todos y menores desigualdades, de esta manera podremos construir sociedades cada vez más justas e igualitarias.

Bajo estos parámetros el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que *“la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado”*, con lo cual todo el ordenamiento jurídico debe someterse a este precepto; es decir que el Estado en su conjunto debe garantizar que el llamado proyecto de vida de cada individuo de nuestra sociedad se lleve a cabo. En este sentido debe ser el Estado a través de sus diversos poderes, el ente que fomente la igualdad y sobre todo que disminuya y elimine los elementos, normas, usos y costumbres que discriminan e impiden el acceso a servicios de salud, educación, agua potable, luz, saneamiento, propiedad y trabajo; y logre promover las oportunidades para el bienestar de los miembros de nuestra sociedad, sin ninguna distinción.

La Constitución Política del Perú pone en relevancia el mandato de respeto e igualdad de la persona humana, que tienen los gobernantes, autoridades, funcionarios públicos y ciudadanos en general para el bienestar de la Nación.

Muchas libertades necesitan de mejores y más contundentes protecciones de parte del Estado. Los infantes, los menores de 5 años, las personas con discapacidad, los mayores de 65 años, las mujeres y todo aquel grupo social vulnerable que así lo requieran deberán contar con un aliado para la defensa de sus derechos, y el aliado natural de estos grupo es el Congreso de la República y en particular la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, espacio en el que sus voces son trasladadas a través de sus representantes, quienes legislan en esta materia y fiscalizan la política social.

Estos grupos a lo largo del tiempo se han ido organizando para hacer escuchar su voz, pero en la medida que ello ha ocurrido, el Estado aún no ha generado el impulso necesario para cambiar la situación de desigualdad y discriminación en la que se encuentran, por el contrario muchas veces la desigualdad de estos grupos ha sido acentuada por el propio Estado, quien a espaldas de estos grupos minoritarios y vulnerables, ha legislado o ha establecido políticas públicas que no dan solución a este problema.

Si bien es cierto, la pobreza económica a lo largo de más de dos décadas se ha reducido en la parte urbana y rural, aún persisten muchas desventajas que hacen que la sociedad aun no pueda generar igualdad de oportunidades para todos. Un ejemplo de ello es la creciente brecha de infraestructura en todos los ámbitos, la misma que no permite que los ciudadanos que están más lejos de los centros económicos de desarrollo puedan crecer y desarrollarse. Otra de las brechas que tenemos es la brecha de género que ha hecho que la mujer sea relegada a segundo plano en muchas de las actividades en las que compite con el hombre, brecha que es aún más profunda en el área rural.

Respecto a los aspectos relacionados con la atención del grupo de las Personas con Discapacidad, ha habido avances pero aún no hay políticas claras de parte del Estado que brinde una educación de calidad e infraestructura adecuada; no se ha logrado la exigencia de la Normatividad vigente respecto a la cuota de personas con discapacidad a puestos de trabajo. Es particularmente en este grupo que se ve una marcada discriminación en todas las áreas del desarrollo humano.

Un aspecto a resaltar en toda esta problemática de la desigualdad de oportunidades, es que a lo largo de la evolución de las sociedades, se ha garantizado siempre, por parte del Estado, el desarrollo de las libertades económicas, por sobre las libertades humanas, hecho que constituye la

génesis de la desigualdad en la sociedad, tal como ocurre en nuestro país; por ello es fundamental poder revertir esta situación, de manera que sean las libertades humanas las que estén por encima de las libertades económicas.

Al respecto el último informe sobre Desarrollo Humano de la Naciones Unidas¹ establece que el desarrollo humano ha sido desigual y las privaciones humanas persisten. El progreso ha pasado por alto a grupos, comunidades y sociedades, y hay personas que se han quedado al margen. Algunas solo han logrado lo básico del desarrollo humano y otras ni siquiera eso. Además, han surgido nuevos retos para el desarrollo, que van de las desigualdades al cambio climático, pasando por las epidemias, la migración desesperada, los conflictos y el extremismo violento.

Si bien es cierto, nuestro país en los últimos decenios ha experimentado un desarrollo económico, éste no ha ido de la mano con el impulso del desarrollo social, incrementándose la brecha de la desigualdad tanto en el área rural como en el área urbana de nuestro país. Esta situación de exclusión social y marginación que limita el acceso de determinados grupos poblacionales a sus derechos fundamentales, privándolos de las oportunidades suficientes para lograr su desarrollo, genera descontento, discriminación y es una potencial causa y el caldo de cultivo de conflictos sociales.

En este sentido, es necesario seguir reorientando esfuerzos para concentrar al Estado en desarrollar políticas públicas que conduzcan al bienestar de las personas en situación pobreza, vulnerables y excluidas, para mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos. Para ello, es necesario que la política de inclusión social contemple menos políticas de asistencialismo económico y primen aquellas que promuevan desarrollo integral de la persona sobre la base de una gestión del Estado basada en el Enfoque de Derechos.

Es importante precisar que el presente Plan de Trabajo contempla que, para abordar la problemática de la exclusión social, se establecerá como fundamento el **enfoque basado en los derechos humanos**, que considera un marco conceptual y metodológico sustentado normativamente en estándares internacionales de Derechos Humanos y operativamente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos estos derechos. En esa línea, es importante precisar, que desde la Comisión, se realice el seguimiento y fiscalización de las políticas y programas de desarrollo que se orientan a la protección de los

¹ Informe sobre Desarrollo Humano 2016 “Desarrollo Humano para todas las Personas” Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

derechos humanos y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en especial de los grupos identificados como vulnerables.

Este enfoque basado en los derechos humanos identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.²

Adicionalmente, sin ser menos importantes y de manera complementaria, se consideran en la metodología de trabajo los siguientes enfoques³: i) enfoque de interculturalidad; ii) enfoque intergeneracional; iii) enfoque multidimensional de la pobreza; iv) enfoque de territorialidad; v) enfoque de gestión por resultados; vi) enfoque de transversalidad; vii) enfoque holístico; viii) enfoque de interseccionalidad; ix) enfoque de crecimiento espiritual.

Otro enfoque de gran importancia para el desarrollo del trabajo de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad es el **enfoque de ciclo de vida**⁴, fundamentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que sostiene que cada etapa del ciclo de vida conlleva oportunidades, desafíos y riesgos específicos. Es decir, la edad es uno de los ejes de las desigualdades sociales y subyace como uno de los determinantes de la organización de instituciones sociales como la familia y de las estructuras que organizan la educación y el trabajo. Por esta vía, es un determinante de la distribución del bienestar, del poder y de la autoridad en la estructura social, así como una de las bases de la organización social en torno a la que se asignan responsabilidades y roles.

Este enfoque prioriza cinco ejes estratégicos: 1) Nutrición Infantil, de 0-3 años 2) Desarrollo Infantil Temprano, de 0-5 años 3) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de 6-17 años, 4) Inclusión Económica de 18-64 años y 5) Protección del Adulto Mayor de 65 años a más.

Respecto a la problemática que afecta a las personas con discapacidad, se toma en consideración el **Enfoque Social y de Derechos de la**

²http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18783/original/Enfoque_basado_en_derechos.pdf?1327581897

³ Plan de Trabajo. Periodo de Sesiones Anuales 2016 – 2017, bajo la presidencia de la Congresista Gloria Montenegro

⁴ CEPAL (2016). Panorama Social de América Latina

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/S1700178_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Discapacidad⁵, que contempla la forma de ver y entender la discapacidad que afecta a un sector de la población. Esta ha sido asumida por la Organización de Naciones Unidas. Enfoque que forma parte de la “Convención sobre los derechos de la persona con discapacidad”, tratado de derechos humanos, ratificado por el Perú, y exigible desde mayo 2008. Contempla que las desventajas que experimentan las personas con discapacidad provienen de barreras físicas y culturales que son construidas por no tener en cuenta sus limitaciones físicas, sensoriales o mentales. Para hacer posible la igualdad de oportunidades la sociedad y el Estado deben adecuar su infraestructura y forma de organización y funcionamiento a las características de las personas con discapacidad⁶.

Igualmente esta Comisión, toma en cuenta lo planteado en la Agenda 2030, que busca contribuir al cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyas metas, en su gran mayoría, abarcan la necesidad de otorgar a todos los ciudadanos de una vida digna, inclusiva en sus aspectos económicos, sociales, espirituales y productivos, sobre la base de fortalecer a los sectores desfavorecidos.

En esa línea, la dimensión y alcances de ésta Comisión abarcarán términos programáticos que permitirán abordar la temática de inclusión social sobre la base del análisis de las condiciones de la población; así nuestro trabajo comprenderá:

- Transversalidad de las políticas públicas de acuerdo a los grupos de vida de las poblaciones desfavorecidas, desde un punto de vista global más allá de los programas sociales.
- Multidimensionalidad de la pobreza y acceso de poblaciones prioritarias al ejercicio y goce de derechos fundamentales.
- Análisis de condiciones de vulnerabilidad a fin de asegurar que la política social mejore en acceso y en calidad del gasto público.
- Análisis de la eficiencia del gasto público y priorización desde una gestión por resultados.

En ese orden de ideas, es necesario que, a fin de lograr que las políticas sociales y programas sociales sean eficientes, productivos y que no resulten ser un mero gasto sino una inversión a futuro, se realice un diagnóstico de la

⁵ Fuente: El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por Agustina Palacios. 2008. CERMI, Madrid, España.

⁶ Plan de Trabajo. Periodo de Sesiones Anuales 2016 – 2017, bajo la presidencia de la Congresista Gloria Montenegro

situación actual de las poblaciones vulnerables y excluidas, con el objeto de arribar al cumplimiento de las metas contenidas en la Agenda 2030.

En relación a lo mencionado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD "...son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad (...) Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general (...) Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta."⁷

De dicho documento, se consideraran de manera prioritaria los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible directamente vinculados a la labor de la Comisión:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
4. Lograr la igualdad entre el hombre y la mujer empoderando en particular a todas las mujeres y niñas.
5. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente y digno para todos.
6. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
7. Reducir la desigualdad en y entre los países.
8. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
9. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
10. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar

⁷ <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.

Es pertinente mencionar el derecho que asiste a la población vulnerable de acceso a un trabajo en condiciones dignas y una remuneración justa y acorde con la labor que desarrolle, erradicando la explotación y adecuándose proporcionalmente a las utilidades del empleador.

Otro aspecto importante que corresponde al trabajo de esta Comisión es respecto a la problemática de las Personas con Discapacidad, que si bien es cierto han existido algunos avances y lecciones aprendidas tanto a nivel de las entidades públicas, gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, y en la sociedad misma; sin embargo hay retos pendientes como la construcción de una agenda de intervención intergubernamental que incluya acciones que aseguren el cumplimiento de las políticas con componentes de discapacidad; asegurando la capacitación y la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, la sociedad y el sector privado.

En esa línea merece especial atención el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de La Ley 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", reglamentada mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, educativa, cultural y tecnológica de la nación.

Asimismo, en los últimos años, el Perú ha firmado, tal como lo señalaran en el Plan de Trabajo del Periodo de Sesiones 2016-2017 de la Comisión:

- La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 7 de junio de 1999⁸; la cual entró en vigencia el 29 de Septiembre de 2001.

Esta Convención y su Protocolo del 30 de marzo del 2007, fue ratificado el 30 de enero del 2008, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008; por tanto, el Estado Peruano está obligado a dar cumplimiento a las estipulaciones del tratado con rango constitucional en nuestro ordenamiento jurídico.

⁸Aprobada mediante Resolución Legislativa N° 27484, de fecha 15 de junio de 2001. Ratificada por Decreto Supremo N° 052-2001-RE. Instrumento de ratificación, depositado el 30 de agosto de 2001. Fecha de ratificación, 2 de julio de 2001.

- La Convención sobre los Derechos de los Niños, suscrita por el Perú en el año 1990 en la Asamblea de las Naciones Unidas, ratificada en el mismo año.
- También constituyen documentos que sustentan las políticas públicas en nuestro país, la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad – OEA y Convenio N° 162 de la OIT, para el reconocimiento de la participación de los pueblos indígenas, entre otros documentos, tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Perú.

El Estado Peruano ha adoptado mecanismos de inclusión social a través de su Política Social, implementada con una serie de programas sociales, vinculados a la primera infancia, la niñez, adolescencia, mujer y adulto mayor, con la finalidad de promover condiciones de igualdad para las personas tanto en condición de discapacidad, como aquellas que por su situación económica, procedencia étnica, entre otros, o por efecto del entorno en el que se desenvuelven, se encuentran en estado constante de riesgo y expuestas a circunstancias de violencia, explotación, desnutrición, entre otros flagelos que, finalmente, afectan su normal desarrollo impidiendo su progreso en educación, profesionalización, capacitación y empleabilidad.

Estas políticas de inclusión social, contemplan también el reconocimiento de la multiculturalidad de nuestro país, buscando hacer accesible, a nuestras comunidades andinas y amazónicas más alejadas, los servicios públicos elementales que van desde los servicios de salud hasta la prestación de telecomunicaciones, por lo que es necesario establecer políticas públicas que buscan erradicar la inequidad.

No obstante, si bien la Constitución y las normas con rango de ley, han establecido los principios que rigen la forma en el que el Perú se ha organizado en la materia, este marco normativo es una expresión del “deber ser” en cuanto a los derechos reconocidos a los segmentos que sufren alguna forma de exclusión; es decir, la forma en la que el Estado debe desenvolverse, mas no necesariamente, la forma en la que efectivamente se desarrolla.

Evidentemente, este panorama nos muestra que el camino que nos toca emprender es bastante extenso, en la medida que muchas de las desigualdades y disociaciones han sido causadas por el propio Estado, con lo cual, el rol que le toca al Congreso de la República del Perú, y en especial a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, es totalmente relevante en la medida que se impulsen acciones para acortar las brechas y

ser vigilantes del proceso de implementación de la política social del Estado, en la senda de la igualdad y progreso para todos.

2. MISIÓN

Somos un órgano del Poder Legislativo que propone y promueve la iniciativa legislativa en materia de inclusión social y personas con discapacidad, fiscalizando y supervisando el cumplimiento y la eficiencia del Estado en la aplicación de la normatividad sobre la materia, y la implementación de políticas públicas, fomentando primordialmente el **desarrollo integral de la persona y de las poblaciones más vulnerables**.

3. VISIÓN

Ser el organismo de mayor importancia que contribuya a lograr el desarrollo de un país multicultural, justo y con inclusión social, con acceso de todos sus ciudadanos a bienes y servicios públicos de calidad, en igualdad de oportunidades para su desarrollo integral, donde se valoren, se exploten las potencialidades y se otorguen condiciones de equidad para todos. Un país donde la solidaridad se refleje en inversión para un futuro libre de asistencialismo permanente y garantista del desarrollo humano.

4. OBJETIVOS

- 4.1. Proponer modificaciones y/o reformas a la legislación vigente en el ámbito de la inclusión social y personas con discapacidad; en las distintas etapas del desarrollo de la persona: niñez, adolescencia, jóvenes y adulto mayor que se encuentren excluidos o experimenten desigualdad de oportunidades para su desarrollo integral.
- 4.2. Promover políticas sociales y de capacitación en el marco de buscar la inclusión social de poblaciones vulnerables, más allá de la sola implementación de programas asistenciales, buscando la inversión a futuro.
- 4.3. Fiscalizar a las instituciones públicas y privadas sobre las acciones relacionadas al cumplimiento de las normas legales en materia de discapacidad e inclusión social sin importar nivel socio económico, cultural, étnico o geográfico.
- 4.4. Representar a todos los ciudadanos, grupos vulnerables y personas menos favorecidas o excluidas de la sociedad, con la finalidad de

promover, proteger y hacer efectivos sus derechos y puedan insertarse en todos los sectores para alcanzar su desarrollo humano integral.

- 4.5. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones sectoriales, y presupuestos transferidos a los gobiernos regionales. Así como la gestión adecuada de los programas sociales.
- 4.6. Fiscalizar las acciones de los programas de apoyo alimentario, en especial aquellos destinados a la lucha contra la desnutrición crónica infantil así como la calidad educativa en los segmentos de la población en situación de vulnerabilidad.
- 4.7. Promover mecanismos que impulsen la inclusión social y económica a través del desarrollo de proyectos económicos productivos, especialmente en las zonas vulnerables.

5. EJES TEMÁTICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Tomando como base los antecedentes señalados en el presente Plan de Trabajo, y además lo considerado en el Plan de Trabajo del Período de Sesiones 2016 – 2017, se adopta los siguientes ejes temáticos y sus respectivas líneas de acción:

- 5.1. **Primera infancia, niñez y adolescencia:** Relativo a la promoción de políticas sociales eficientes y la ejecución de los programas sociales a cargo de los diversos sectores del Estado y sus ministerios, que contemplan de manera directa y transversal, la problemática de la infancia, niñez y adolescencia, como por ejemplo: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Sistema Nacional de Focalización de Hogares (SISFOH), Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de la mujer y Poblaciones vulnerables, entre otros.

Adicionalmente, considera importante tomar en cuenta la “Agenda Legislativa Pendiente para la Niñez y Adolescencia en el Perú 2017 - 2021- UNICEF”, la que incluye las temáticas de:

- Oportunidades para el desarrollo saludable e integral de las niñas, niños y adolescentes: i) reducción de la anemia y desnutrición infantil, ii) reducción del embarazo adolescente.; iii) disponibilidad de agua y saneamiento.
- Oportunidad para que las niñas, niños y adolescentes culminen oportunamente su educación primaria y secundaria: i) culminación oportuna de la educación primaria y secundaria; y ii) alta capacitación docente.

- Oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes crezcan libres de violencia y explotación: i) prevención y reducción de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes; y ii) protección de la niñez y adolescencia en desprotección familiar, en particular, el derecho a vivir y desarrollarse en familia o en un entorno familiar.
- Plan y presupuesto necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes peruanos: i) evaluación del Plan Nacional de Acción por la infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA); y ii) asignación y ejecución presupuestal en la niñez y adolescencia.

5.2. Personas con Discapacidad y Adulto Mayor: Relativo a la atención directa y transversal de la persona con discapacidad y adulto mayor, cuya competencia es del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), así como de otros sectores vinculados y establecidos en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), entre otros.

Adicionalmente, considera importante tomar en cuenta los alcances del “Programa de Acción para el Decenio de las Américas de los Derechos y la Dignidad de Personas con Discapacidad (2006-2016” y su relanzamiento, que incluye las temáticas de:

- Sensibilidad Social: i) educación y difusión y ii) rol de apoyo de la sociedad civil.
- Salud: i) promoción y protección de la salud y prevención de las discapacidades y ii) rehabilitación.
- Empleo.
- Accesibilidad.
- Participación política.
- Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y de recreación.
- Bienestar y asistencia social.
- Cooperación internacional.

Otros elementos a considerar, son los principios rectores de la Ley 28803 Ley de la Persona Adulto Mayor y el Plan de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, cuyos enfoques establecen que:

- a. Las personas adultas mayores como sujetos de derechos, hacia un envejecimiento activo, saludable, productivo y participativo que promueva la equidad y asociatividad de mujeres y varones sin discriminación de ninguna clase.
- b. Intergeneracionalidad de la familia y comunidad, orientado a reinsertar a las personas adultas mayores en actividades como: toma de decisiones familiares, participación en la educación, transmisión de experiencias, etc.
- c. Interculturalidad con valoración positiva del envejecimiento, orientado a la solución de las necesidades de las personas adultas mayores, en el contexto de los distintos escenarios culturales locales.
- d. Desarrollo de capacidades de las personas adultas mayores, promoviéndose a través del CIAM un envejecimiento activo, productivo y saludable.

5.3. **Juventud:** Relativo a la atención directa y transversal de la población joven, Consejo Nacional de Juventudes, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación, SUNEDU, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa, entre otros.

Adicionalmente se sugiere tomar en consideración el "Plan Estratégico de la Juventud 2014-2021" SINAJU, que incluye las temáticas de:

a. Institucionalidad de la políticas públicas de juventudes:

- Institucionalizar los espacios de participación juvenil.
- Fortalecer políticas públicas de juventudes.
- Sistema de monitoreo y evaluación en materia de juventudes.
- Identificar los programas presupuestales con enfoque generacional.

b. Participación juvenil y gobernabilidad:

- Incremento de la participación política de la población juvenil.
- Incremento de participación social de la población juvenil.

c. Educación inclusiva y de calidad:

- Reducir el analfabetismo en la población juvenil.
- Ampliar la cobertura educativa de becas para población en situación de vulnerabilidad.

- Incrementar el volumen de estudios superiores.
- Reducción del abandono escolar prematuro en las y los jóvenes.
- Incluir el enfoque de aprendizajes fundamentales en las regiones.
- Promover el uso del TICs en los jóvenes en los procesos de aprendizaje.
- El marco curricular incorporará e implementará la Educación Sexual Integral como parte de los aprendizajes fundamentales.

d. Salud integral y estilos de vida saludables:

- Mayor cobertura del seguro de salud a adolescentes y jóvenes.
- Reducción de embarazo adolescente y jóvenes de 15 a 19 años.
- Reducción de la mortalidad materna infantil.
- Reducir la prevalencia e incidencia del VIH y SIDA.
- Reducción de la mortalidad y la morbilidad por causas externas en la población juvenil.
- Reducción del consumo de drogas (tabaco, alcohol, marihuana y otras drogas)

e. Trabajo decente, emprendimiento y empleabilidad:

- Aumento de los niveles de inserción laboral juvenil con remuneración justa y beneficios laborales.
- Reducción a la mitad, en un plazo de 10 años, el porcentaje de jóvenes mayores de 15 años que no estudian ni trabajan.
- Reducir la tasa de desempleo de la población juvenil.
- Fortalecer los niveles de empleabilidad.
- Promover la formalidad en el empleo juvenil.
- Aumento de emprendimiento juvenil.
- Fomentar el desarrollo de capacidades para el trabajo que fortalezca la adaptación de los jóvenes a diferentes situaciones laborales.

f. Cultura de paz y prevención de la violencia:

- Incrementar el número de jóvenes escolares orientados para prevenir el consumo de drogas y acoso escolar.
- Incrementar la inserción social positiva de los jóvenes.
- Reducir el número de jóvenes que son víctimas de agresión y/o violencia.
- Incrementar los servicios de atención de la violencia y prevención de violencia familiar y sexual.
- Reducir el feminicidio en población juvenil.

- Incrementar el número de planes para viabilizar la lucha contra la discriminación.
- g. Ambiente y desarrollo sostenible:
- Promover la participación y articulación activa de las organizaciones y grupos juveniles en redes de promoción y recuperación del ambiente.
 - Incrementar el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la población juvenil.
- h. Cultura, identidad e integración nacional:
- Incrementar los planes y programas culturales con participación juvenil.
 - Promover el reporte y la denuncia de discriminación racial y racismo en las instancias correspondientes.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

6.1. FUNCIÓN LEGISLATIVA

La función legislativa a cargo de la comisión comprende el impulso, análisis, sustentación y debate en el pleno de los dictámenes que se encuentren pendientes de aprobación en el Pleno del Congreso de la República.

Además el estudio de aquellas iniciativas legislativas que se asignen a nuestra Comisión para estudio, debate, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Proponer proyectos de ley en materia de inclusión social y personas con discapacidad, generando nuevas propuestas o actualizando las ya existentes.

El enfoque estará orientado a lograr la sostenibilidad del proceso de inclusión en el corto, mediano y largo plazo.

Conformación de un Comité Consultivo

La Comisión continuará en la presente legislatura con el apoyo y participación de un **Comité Consultivo Especializado** en los ejes

temáticos y en las líneas de acción que son competencia de la Comisión u otros afines.

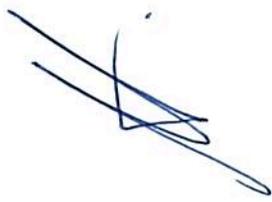
Para tal efecto, convocará a especialistas, expertos, profesionales y docentes universitarios, quienes brindaran sus servicios *ad honorem* a la loable labor conferida por el Parlamento.

Dichos servicios *ad honorem* comprenden la emisión de informes, opiniones técnicas verbales o escritas, virtuales o presenciales, así como el acompañamiento en forma individual o colegiada sobre temas de competencia de la comisión.

6.2. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

- Verificar la reglamentación, implementación y cumplimiento de las normas vigentes respecto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Verificar la existencia de indicadores de eficiencia en todos los programas sociales y organismos destinados a la Inclusión Social, a nivel de gobierno central, regional y local.
- Verificar los avances en el logro de los objetivos y metas trazadas en los ámbitos de desarrollo social, lucha contra la pobreza y promoción de la equidad; así como de la protección social brindada a las poblaciones en riesgo, vulnerabilidad o abandono.
- Analizar y evaluar las acciones del Estado y de los distintos actores sociales en el cumplimiento y respeto del marco específico y de los derechos de las personas con discapacidad (PCD).
- Verificar el cumplimiento de la labor por parte de las distintas unidades del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, en cuanto a prevención del delito, menores infractores y delitos en los que existen víctimas menores de edad, en razón a su calidad de defensores de la legalidad y protectores del cumplimiento de los derechos del niño, niñas y adolescentes.
- Dar seguimiento a la aplicación de los métodos y mecanismos de medición y lucha contra la pobreza y la situación del cumplimiento de sus metas, asegurando que se encuentren acorde con los compromisos internacionales asumidos nuestro país.
- Revisar y verificar si las políticas, programas y estrategias de lucha contra la pobreza son congruentes con el tipo de población objetivo, los servicios o ayuda entregada y por supuesto con las metas

- programadas, a nivel de gobierno central, regional y local.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan de Trabajo de los ministerios de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Conadis y otros vinculados a la Comisión.
 - Dar seguimiento a los indicadores vinculados a los objetivos de reducir y erradicar la desnutrición y el trabajo infantil en el país, así como la verificación de la asignación presupuestal para tal fin y su ejecución de los años 2017 y 2018.
 - Dar seguimiento a los avances de la labor respecto al Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), en su calidad de sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
 - Analizar y dar seguimiento a la eficacia de los distintos instrumentos de focalización utilizados con la finalidad de identificar las características socioeconómicas de los hogares y/o personas pasibles de recibir subsidios del Estado debido a su situación de pobreza y vulnerabilidad. Entre ellos y de manera especial al Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y su articulación con las distintas bases de datos de entidades estatales a fin de garantizar prestaciones eficientes y el debido uso de los recursos públicos.
 - Verificar la correcta aplicación de la política nacional de seguridad alimentaria de la primera infancia, niñez, adolescencia, adulto mayor y personas en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.
 - Otros asuntos que sean solicitados por los señores parlamentarios en el transcurso de la legislatura vinculados a los temas de la Comisión.



Invitaciones para que informen en la Comisión

- Ministros y funcionarios de los sectores vinculados con la competencia de la Comisión.
- Funcionarios responsables de los programas sociales a nivel nacional.
- Funcionarios representantes de los poderes del Estado y organismos constitucionalmente autónomos.

- Funcionarios de los gobiernos regionales y locales.
- Funcionarios de las diversas entidades de la administración pública sobre el cumplimiento de la normatividad en Inclusión Social y Personas con Discapacidad (PCD).

La Comisión invitará a los funcionarios de las diferentes instancias que tengan vinculación con aspectos relacionados a los mencionados ejes temáticos.

Visitas programadas

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).
- Hospitales y/o policlínicos del sector Salud y ESSALUD.
- Hospitales del sector Defensa y de la Policía Nacional del Perú.
- Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU)
- Instituto Peruano de Deportes (IPD)
- Universidades y colegios a nivel nacional
- Sedes de los programas sociales a nivel nacional
- Gobiernos Regionales y sus OREDIS
- Gobiernos Locales y sus OMAPEDS
- Distritos fiscales y judiciales con mayor incidencia de criminalidad adolescentes y menores infractores y/o mayor incidencia de menores víctimas de delitos
- Dependencias del Estado en zonas de frontera nacional
- Otras que se consideren pertinentes los congresistas de la Comisión.

Informes

- Solicitar informes y/o opiniones institucionales respecto a los proyectos de ley asignados a la Comisión.
- Solicitar informes para la investigación y tramitación de las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a Ley y al Reglamento del Congreso.
- Solicitar informes y realizar el seguimiento a los temas de derechos de la persona con discapacidad y poblaciones vulnerables.

- Solicitar informes sobre la implementación de la legislación sobre los programas sociales y favor de las personas con discapacidad.
- Solicitar informes especializados de organizaciones académicas como universidades, y organizaciones no gubernamentales que trabajen en el tema de Desarrollo e Inclusión Social.

Investigaciones

De las denuncias recibidas en la Comisión, las mismas que serán analizadas, previa verificación de su procedencia o improcedencia, de conformidad con la legislación vigente que tengan que ver con la materia de la Comisión.

Visitas inopinadas de evaluación

Siendo las políticas sociales una materia que requiere ser evaluada en contacto directo con la población afectada o beneficiaria, es fundamental realizar visitas inopinadas, particularmente a las zonas focalizadas como la zonas de pobreza extrema y pobreza, donde se concentren las poblaciones más vulnerables, para conocer en forma directa la realidad de su situación y especialmente verificar la actuación de las entidades encargadas de su atención.

También se realizarán visitas inopinadas a los distritos de Lima y provincias con mayores índices de violencia familiar o de menores en sectores urbanos marginales.

6.3. LABOR DE REPRESENTACIÓN

Se realizaran eventos nacionales o internacionales donde podremos contar con el presupuesto del Congreso de la República y/o el apoyo de entidades privadas, nacionales e internacionales, entre las cuales:

- Convocar a mesas de trabajo en los temas sensibles que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, representantes de asociaciones y funcionarios de la administración pública.

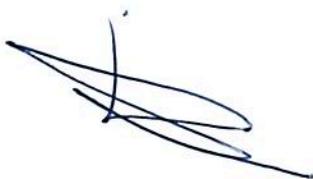
- Desarrollo de foros relativos al Desarrollo e Inclusión Social: Socio-económico, Educativo, Cultural, Laboral y de Emprendimiento. En ese sentido se propone lo siguiente:
 1. Tema:
“Desarrollo de capacidades productivas para impulsar el proceso de inclusión social y económica”.
 2. Tema:
“Cultura de Inclusión Social, Educativa y Financiera”.
 3. Tema:
“Propuestas laborales para las mujeres, adulto mayor y poblaciones vulnerables”.

- Desarrollo de foros relativos a las personas con discapacidad.
 1. Tema:
“Propuestas de emprendimientos para las PCD”.
 2. Tema:
“Ciudad Moderna e Inclusiva”.

- Recibir y atender apropiadamente a los ciudadanos que acudan a la Comisión para la atención y apoyo necesario en temas relacionados con los sectores involucrados en la Comisión.

- Coordinar con los gobiernos regionales y locales a efectos de intercambiar información de competencia de la Comisión y para la ejecución de sesiones descentralizadas, audiencias públicas, con apoyo logístico para las visitas opinadas e inopinadas de la Comisión, entre otros.

- Organización y participación de actos conmemorativos y de reconocimiento:



Cuadro N° 05

N°	CONMEMORACIÓN	FECHA
1	Día de la distrofia muscular y de los desórdenes neuromusculares	17 de setiembre
2	Semana y día Internacional de las personas sordas y comunidad sorda	Del 25 al 30 de setiembre
3	Día mundial de la salud mental	10 de octubre
4	Semana de la inclusión social	3era semana de octubre
5	Día nacional de la persona con discapacidad	16 de octubre
6	Día mundial de la alimentación	16 de octubre
7	Día internacional de las personas con discapacidad	03 de diciembre
8	Día mundial del Braille	04 de enero
9	Día mundial de las enfermedades raras	28 de febrero
10	Día internacional de la eliminación de la discriminación racial	21 de marzo
11	Día mundial del síndrome de Down	21 de marzo
12	Día mundial de la conciencia sobre el autismo	02 de abril
13	Día mundial de la salud	07 de abril
14	Día de la lucha contra la ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica)	21 de junio

Así como cualquier otra fecha, nacional o internacional que sea creada por Ley y/o comunicada que se refiera a temas de competencia de la Comisión.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad considera la realización de Audiencias Públicas a nivel nacional, con la finalidad de recabar las opiniones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general.

6.4. SESIONES

- **Sesiones Ordinarias:** Se realizarán los días martes a las 10:00 horas, en la Sala 2 Fabiola Salazar del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.
- **Sesiones Extraordinarias:** Se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Comisión, para temas específicos de agenda, el día, hora y lugar que se comunique oportunamente a los señores Congresistas.
- **Sesiones Descentralizadas:** Se realizarán previo acuerdo de la Comisión, de preferencia en zonas representativas a nivel nacional y en zonas de frontera del país, para abordar temas que guarden relación con la competencia de la Comisión.

PROPUESTA DE SEDES Y FECHAS DE LAS SESIONES Y AUDIENCIAS DESCENTRALIZADAS DURANTE EL PERIODO 2017 - 2018

Inicialmente se propone realizar sesiones y audiencias descentralizadas en los departamentos y fechas sugeridas; habiendo considerado el mapa de pobreza elaborado por el INEI del año 2013 y las necesidades de fiscalización y control político a nivel nacional.

Cuadro N° 11

N°	DEPARTAMENTO	FECHA
1	Ayacucho	Octubre 2017
2	Madre de Dios	Noviembre 2017
3	Cajamarca	Marzo 2018
4	Huancavelica	Abril 2018

La relación detallada se entiende como una primera opción, la misma que puede ser modificada a pedido de los parlamentarios.

El **presupuesto operativo** de la comisión para el **periodo legislativo 2017 – 2018** dispuesto por el Congreso de la República para la realización de eventos y/o sesiones descentralizadas es **S/. 6,000.00** (Seis Mil y 00/100 nuevos soles).

7. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

La propuesta del presente Plan de Trabajo es continuar con el trabajo de los tres (3) grupos de trabajo del periodo 2016 – 2017, con la finalidad de dar continuidad a los mismo. Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de cuatro (4) miembros, uno de los cuales asumirá la función de coordinador.

Los Grupo de Trabajo que se proponen; y sus respectivos objetivos son los siguientes:

1. Grupo de Trabajo:

“Primera infancia, niñez y adolescencia en las políticas públicas”

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalizar las políticas públicas y los programas sociales destinados al desarrollo de ésta población vulnerable en los diferentes niveles de gobierno.

2. Grupo de Trabajo:

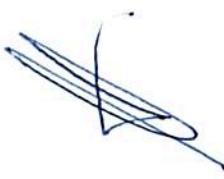
“Personas con discapacidad, participación y adulto mayor”

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalizar las políticas públicas y los programas sociales destinados a cubrir las necesidades de las personas con discapacidad, su inclusión en participación ciudadana y adulto mayor.

3. Grupo de Trabajo:

“Juventud, educación y emprendimiento”

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalizar las políticas públicas y los programas sociales destinados al desarrollo de la juventud en educación y emprendimiento.



Es importante indicar que los grupos de trabajo estarán conformados por los congresistas titulares de la comisión, pudiendo participar con voz pero sin voto los miembros accesitarios como cualquier otro parlamentario.

Los Grupos de Trabajo deberán emitir un informe semestral para que sea sustentado y sometido a consideración del Pleno de la Comisión.

Los grupos de trabajo podrán contar con el apoyo de especialistas en la materia de sus competencias, además de cualquier grupo multipartidario con fines destinados a las causas de la presente Comisión.

8. DIFUSIÓN DE LEYES

Un rol complementario en la función de representación es ejercer una labor de orientación sobre la legislación y sobre todo los derechos de las poblaciones o grupos humanos excluidos o discriminados, ya sea a través de conferencias, exposiciones o mediante la publicación de reportes por correo electrónico, redes sociales y difusión en general.

9. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2017 – 2018, se elaborará la Memoria Anual de la Comisión y un compendio de las normas aprobados y publicadas en el diario oficial El Peruano.

Lima, 12 de setiembre de 2017



EDWIN DONAYRE GOTZCH
Presidente



ALBERTO OLIVA CORRALES
Secretario